



# Municipalidad Distrital de Ranrahirca

## Yungay - Ancash



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0162-2024-MDR/A

Ranrahirca, 03 de diciembre de 2024.

**VISTOS:** El Oficio N° 001-2024/SMCF/P, signado con el expediente N° 1671-2024-TD, presentado por el Presidente, solicito el reconocimiento al Comité de Gestión para la Construcción de Agua Potable del Sector Uchucoto – Ranrahirca y los demás recaudos; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales, distritales, y las delegadas conforme a ley, son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo su finalidad el representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

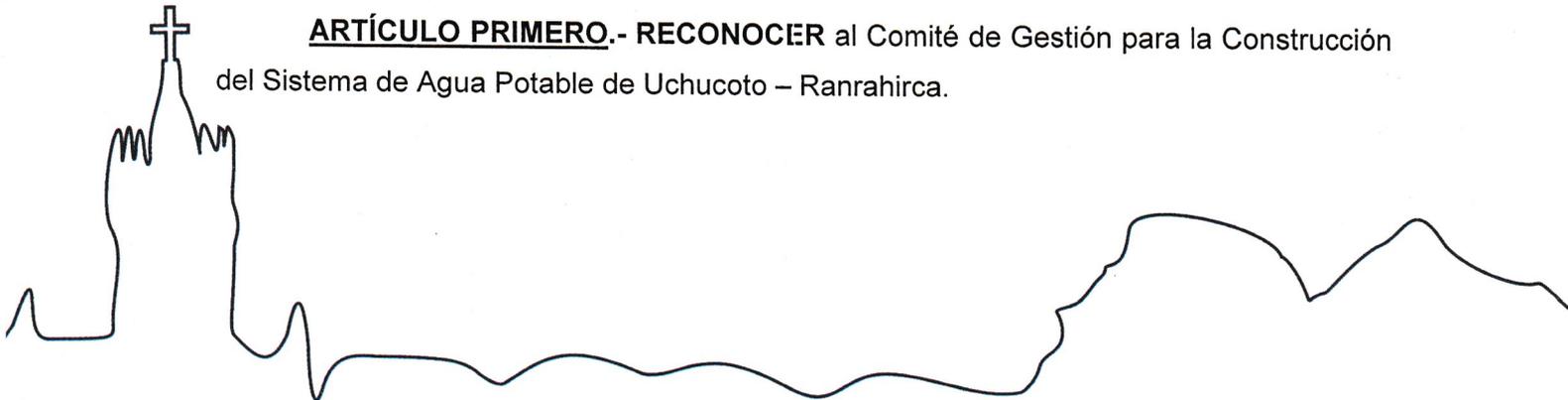
Que, según los numerales 6 y 7 del Artículo 113 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el vecino de una jurisdicción Municipal puede ejercer su derecho de participación Vecinal en la Municipalidad de su Distrito y Provincia, mediante uno o más mecanismos, dentro de ellos se encuentra la participación a través de las Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal y Comités de Gestión;

Que, con el Oficio N° 001-2024/SMCF/P, signado con el expediente N° 1671-2024-TD, presentado por el Presidente, solicito el reconocimiento al Comité de Gestión para la Construcción de Agua Potable del Sector Uchucoto – Ranrahirca y adjunta el Acta de fecha 17 de agosto de 2024, adjunta copia del documento nacional de identificación y antecedentes;

Que, en consecuencia, estando a las normas legales invocadas, y en uso de la facultad señala en el inciso 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades y las visaciones correspondientes.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** al Comité de Gestión para la Construcción del Sistema de Agua Potable de Uchucoto – Ranrahirca.





# Municipalidad Distrital de Ranrahirca

## Yungay - Ancash



**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER** a los Miembros Integrantes del Comité de Gestión para la Construcción del Sistema de Agua Potable de Uchucoto – Ranrahirca, constituido por las siguientes personas:

NOMBRES	CARGO	N° D.N.I.
▪ Sr. Carlos Francisco SOLES MENDOZA	Presidente	33346318
▪ Sra. Nancy Lourdes ALEGRE LÓPEZ	Secretaria	43936196
▪ Sr. Pablo Valentín VEGA CHÁVEZ	Tesorero	33334675
▪ Sr. Emiliano Gilber COTRINO GUERRERO	Vocal	70423359

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Presidente del Comité de Gestión para la Construcción del Sistema de Agua Potable de Uchucoto – Ranrahirca, para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE RANRAHIRCA  
EDGAR RUBEN ZEVALLOS ATANACIO  
DNI 433346307  
ALCALDE